



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL ENCARGO DE GESTIÓN AL CENTRO D'IDIOMES DE LA UV, S.L. PARA LA ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y DESARROLLO DE CURSOS DE IDIOMAS.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. El 11 de noviembre de 2021, la Universitat de València, en adelante UV, dictó resolución de aprobación del encargo de gestión al Cdl, en su condición de medio propio y servicio técnico de la UV, para la organización, gestión y desarrollo de cursos de idiomas .La cláusula quinta de la resolución establece un periodo de vigencia de 16 meses, desde el 1 de septiembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, con la posibilidad de prorrogarse cinco años más, una vez informado favorablemente por parte del órgano de la UV responsable del encargo .

SEGUNDO. En cumplimiento de la citada cláusula, el 17 de noviembre de 2022 *el gerent* de la UV, como responsable del encargo, emite informe favorable para prorrogar el encargo de gestión al Cdl para la organización, gestión y desarrollo de cursos de idiomas, excluyendo la gestión de las actividades del Instituto Confucio y Centro Ruso, que se incluyeron inicialmente en el encargo y que por motivos organizativos no llegaron a realizarse, no siendo posible su implantación progresiva prevista para la prórroga.

Una vez finalizado el proceso de implantación de la gestión, organización y desarrollo de estos idiomas, se incorporarán al encargo de gestión.

TERCERO. El periodo de vigencia de la prórroga comprende desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, en los mismos términos y condiciones establecidos en el Pliego de prescripciones técnicas del encargo de fecha 23 de julio de 2021.

CUARTO. Las tarifas aprobadas y aplicadas durante la ejecución del encargo, se mantendrán vigentes durante la prórroga en tanto no sea actualizada de acuerdo con lo dispuesto en el antecedente quinto. Estas tarifas son las siguientes:

TARIFAS	
Precio/hora (en Cdl)	5,60 €
Precio/hora (en Universitat)	4,72 €
Traducciones	32,82 €

QUINTO. De acuerdo con lo anterior se propone un presupuesto de 475.000 € para la prórroga del encargo.

SEXTO. La actualización, en su caso, de las tarifas durante el periodo de vigencia de la prórroga, será aprobada por el órgano de contratación de la UV aplicando los criterios descritos en la memoria económica del encargo de fecha 23 de julio de 2021.

Por todo ello, oído el informe emitido el 30 de diciembre por la Oficina de Control Interno , emitidas las correspondientes alegaciones al mismo,

El vicerector d'economia i infraestructures de la UV, haciendo uso de las competencias delegadas por la rectora, mediante resolución de 20 de mayo de 2022, publicada en el DOCV nº 9350, de 30 de mayo de 2022,



VNIVERSITAT D VALÈNCIA

RESUELVE:

PRIMERO. Prorrogar el encargo de gestión al Cdl, en su condición de medio propio y servicio técnico de la UV, para la organización, gestión y desarrollo de cursos de idiomas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, por un importe de **475.000 €**

SEGUNDO. El Cdl gestionará las actividades objeto del encargo de acuerdo con las condiciones de ejecución descritas en el pliego de prescripciones técnicas de fecha 23 de julio de 2021 que son de obligado cumplimiento para el Cdl.

TERCERO. Instar al órgano competente a la aprobación de un crédito por importe de **475.000 €**.

Valencia, 31 de diciembre de 2022



Justo Herrera Gómez
Vicerector d'Economia i Infraestructures